AUTORIZA TRATO DIRECTO EJECUCION PROYECTO CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 1.048

CHILLÁN VIEJO, 26/05/2011

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 1C Nº 1658, con fecha 20/05/2011 que aprueba complemento al Convenio Financiamiento 2011 CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria acordado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Municipalidad de Chillán Viejo, según resolución exenta 1C Nº 3688 del 10/12/2010.

Que en la mencionada resolución se asignan recursos para poder realizar la conectividad de voz y datos necesaria en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Que la instalación de servicios de comunicación de voz y datos, deberá mantener la compatibilidad entre los equipos de telecomunicaciones del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Municipalidad de Chillán Viejo, considerando que esta última realizó un proceso de renovación planta telefónica municipal con la empresa Telefónica Chile S.A. RUT Nº 90430000-4, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1.016 del 1 Junio del 2010, por lo que estamos frente a una complementación de equipamiento y servicios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por este Municipio.

DECRETO:

1.- AUTORICESE trato directo con Telefónica Empresas Chile S.A. Rut Nº 90.430.000-4, por la instalación de servicios de comunicación de voz y datos en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

del Portal Mercado Publico, por la instalación y compra del equipamiento necesario a un valor de $ 18.564.400.- impuestos incluidos, correspondiente a 851,11 U.F., (unidad fomento al 01.06.2011).

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria Nº 114.05.93.046, "Convenio Puesta en Marcha".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.